

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Proyecto ProAgenda 2030

CONSULTORIA (PERSONA NATURAL)

SISTEMATIZACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LAS EPSA BAJO SEGUIMIENTO REGULATORIO Y DEL PROCESO SANCIONATORIO

Cada Proponente debe respetar todas las instrucciones, formularios, los términos de referencia, disposiciones contractuales y especificaciones de este expediente de licitación.

Toda oferta que no se cuente con toda la información y documentación requeridas dentro del plazo especificado, será considerada insuficiente y excluida del presente proceso de convocatoria.

1. Participación en la convocatoria.

La participación en esta convocatoria está abierta únicamente a **consultores y consultoras individuales (Persona Natural)** legalmente establecidas en el país que estén interesados en presentar sus propuestas.

2. Contenido de las ofertas.

La oferta debe constar de dos partes: una parte referida a la oferta técnica (A) y otra referida a la oferta financiera (B)

El incumplimiento de los requisitos establecidos constituirá un error de forma que implicará el rechazo de la oferta.

2.1 Oferta técnica (A) (en archivo electrónico separado)

La oferta técnica debe contener los siguientes documentos:

- **Hoja de Requisitos para la Presentación de Ofertas.**

Documento que forma parte de la convocatoria, en la cual debe completar la información de los datos de acuerdo al tipo de constitución del proponente: **Persona Natural**

En el mismo documento, detalla documentación que debe enviar. Estos documentos deben ser enviados en formato PDF.

- **PROPUESTA TÉCNICA**

- a. Oferta técnica en base a los Términos de Referencia en cuanto al alcance de los mismos y la necesidad de apoyo al proceso
- b. Cronograma de actividades (Plan de Trabajo)
En caso de personas naturales, resumen de la hoja de Vida.
No se requiere documentar la presentación de las hojas de vida; sin embargo, si así se considerara necesario, se solicitará presentar las certificaciones importantes antes de cualquier decisión.
- c. Otros que el licitador considere necesario.

2.2 Oferta financiera (B) (en archivo electrónico separado)

La oferta financiera deberá presentarse en moneda nacional – bolivianos.

La propuesta financiera deberá incluir todos los costos asociados con la consultoría.

El precio global deberá ser elaborado y calculado y desglosados en el **formulario Modelo de propuesta económica detallada (Persona Natural)**

Toda propuesta financiera debe considerar desde el precio unitario la inclusión de todas las obligaciones tributarias, al igual que cualquier otra obligación que tuviese, siendo de total responsabilidad del proponente el uso de tablas o fórmulas de cálculo para la determinación de sus costos unitarios presentados en la oferta (puede hacer el uso de tablas o fórmulas de cálculo correspondientes).

De acuerdo a la Normativa Tributaria Boliviana Vigente todo impuesto viene incluido en el precio. Igualmente, establece que el 3% de Impuesto a la transferencia no es transferible al receptor de la factura, por lo que no se acepta cargar dentro su oferta financiera esta tasa impositiva.

La ley de pensiones 065, establece también, obligaciones tanto a empresas, como a personas naturales a la realización de sus respectivos aportes.

Toda infracción de estas normas (por ejemplo, la inclusión de indicaciones referentes al precio en la oferta técnica) se considerará un incumplimiento de las normas y dará lugar a la desestimación de la oferta.

3. Criterios de evaluación de una propuesta.

Propuesta técnica (70%)

Propuesta financiera (30%)

4. Tabla de Calificación.

Objeto de Evaluación	Criterio de Evaluación	Porcentaje
Evaluación Técnica		70%
Formación Profesional		4%
1. Formación Básica.	Profesional en Informática y/o Ingeniería de sistemas y/o ramas afines.	2%
2. Formación Superior.	Posgrado / Maestría / Doctorado con contenido afín a esta consultoría.	2%
3. Formación Adicional.		0%
4. Conocimientos Específicos		0%
5. Otros Criterios.		0%
Experiencia Profesional		31%
1. Experiencia general en temas afines a esta consultoría (programación).	Experiencia mínima de tres (3) años. Se otorgará un (1) punto por cada año de experiencia laboral o consultoría, el máximo es de seis (6) puntos.	6%
2. Experiencia en lenguajes de programación: Framework MVC (Yii, CodeIgniter), PHP, Html, Javascript y Css.	Se otorgará un (1) punto por el uso de cada lenguaje de programación utilizado en una aplicación y/o proyecto; y un máximo de dos (2) puntos por	6%

	aplicación y/o proyecto. En esta categoría se podrá otorgar un máximo de seis (6) puntos.	
3. Experiencia en bases de datos: Postgres, MySQL y MariaDB.	Se otorgará un (1) punto por el uso de cada sistema operativo en una aplicación y/o proyecto; y un máximo de dos (2) puntos por aplicación y/o proyecto. En esta categoría se podrá otorgar un máximo de cuatro (4) puntos.	4%
4. Experiencia específica: sistemas informáticos, aplicaciones y aplicaciones web.	Se otorgarán dos (2) puntos por el desarrollo de una aplicación y/o proyecto, siendo el máximo posible seis (6) puntos.	6%
5. Experiencia específica: sistematización, automatización y digitalización de <u>flujos de procesos</u> .	Se otorgarán dos (2) puntos por el desarrollo de cada aplicación o experiencia laboral, siendo el máximo posible cuatro (4) puntos.	4%
6. Otros criterios.	Se otorgarán cinco (5) puntos como máximo en esta categoría.	5%
Propuesta Técnica		35%
1. Comprensión de la Convocatoria	Objetivos/Alcance/Resultados	3%
2. Metodología	Metodología propuesta para realización del trabajo y para la coordinación del mismo	22%
3. Cronograma	Cronograma	1%
4. Valor Agregado	Propuestas, reflexiones adicionales	7%
5. Presentación propuesta	Formato, estructura, redacción	2%

La evaluación de las propuestas se basará en criterios de calidad de la propuesta técnica y costo de la propuesta financiera.

5. Entrevistas

En caso de que corresponda, se llevarán a cabo entrevistas para aclaración de las propuestas, únicamente a las propuestas que tengan mayor puntaje alcanzado.

6. Costes de preparación de las ofertas

Los costes en que incurra para la preparación y la presentación de su oferta no serán reembolsables, por lo que el proponente deberá hacerse cargo de esos costes.

7. Propiedad de las ofertas

Todas las ofertas recibidas en virtud de esta licitación pasan a ser propiedad del Órgano de Contratación. Por consiguiente, los licitadores no tienen derecho a la devolución de sus ofertas.

8. Notificación y firma del contrato

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos y se ajuste a todos los criterios de evaluación (calidad-precio) será seleccionada y se le adjudicará el contrato, para ello se comunicará por escrito al licitador seleccionado.

Dada la dinámica del área de contrataciones, se nos dificulta responder a todos los concursantes. En este sentido, si desea puede consultarnos al respecto de proceso mediante un mensaje de correo electrónico o si no recibe comunicación al concluir el cronograma del proceso se asuma que su oferta no pasó a la etapa final.

9. Formato de presentación de ofertas

- ✓ Los interesados deberán enviar los documentos requeridos en formato PDF en 2 correos electrónicos separados:
 - Correo A: Propuesta Técnica y documentación requerida
 - Correo B: Propuesta financiera
- ✓ Dirección para la presentación de la oferta: contratos.udsbolivia@giz.de
- ✓ Asunto obligatorio del correo electrónico:
 - PROAGENDA Correo A Propuesta Técnica OBLIGACIONES EPSA SANCIONES
 - PROAGENDA Correo B Propuesta Financiera OBLIGACIONES EPSA SANCIONES
- ✓ **Formato:** Archivo en formato PDF únicamente, **caso contrario ésta no será tomada en cuenta.**
- ✓ **Tamaño máximo de archivo por transmisión:** 20MB; por encima de éste, los servidores de correo electrónico de GIZ rechazan el mensaje y sus archivos adjuntos.

En caso de archivos grandes, es posible transferir el archivo a través del servicio Filetransfer de la GIZ: <https://filetransfer.giz.de> (véase también Guía de uso Filetransfer que se publica en la convocatoria). GIZ sólo acepta esta solución específica de transferencia de archivos para el envío de documentos que superen el tamaño de correo predeterminado de 20 MB.

Por normas internas de seguridad, GIZ no puede ni debe acceder a otros enlaces para descargar documentos, como ser de Google Drive, Dropbox, WeTransfer, Sharepoints de sus empresas o particulares y otros links similares. Las ofertas que lleguen de esta manera, solo mencionando enlaces y no tenga archivos adjuntos serán descartadas.
- ✓ **Seguridad de los archivos:** Todos los archivos deben estar libres de virus y no deben estar dañados.
- ✓ **Responsabilidades:** GIZ no es responsable de la falla en la entrega electrónica de mensajes de correo electrónico a la dirección proporcionada, ya sea por problemas tecnológicos por parte de la GIZ o del candidato.

10. Fecha y hora límite de recepción de ofertas

28/09/2021 hasta horas 23:59 (hora boliviana)

11. Aclaraciones

En el curso de la presentación de la propuesta, será responsabilidad del licitador asegurarse de que llegue a la dirección mencionada en la convocatoria en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las

propuestas recibidas por la GIZ fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Favor tomar en cuenta que es responsabilidad de cada licitador confirmar si su propuesta fue recibida (si esta fue enviada vía correo electrónico a contratos.udsbolivia@giz.de

El convocante no aceptará responsabilidad por recepción tardía o pérdida de documentos y/o envío a direcciones electrónicas incorrectas.

Durante el proceso de esta convocatoria, no debe ponerse en contacto con otro personal de GIZ a menos que el representante de GIZ se lo indique. GIZ se reserva el derecho de descalificar y rechazar propuestas de oferentes que no cumplan con estas directrices.

Esta licitación no es en modo alguno vinculante para la GIZ. La obligación contractual de la GIZ sólo comienza tras la firma del contrato con el adjudicatario.

Hasta el momento de la firma, la GIZ puede abandonar la contratación o cancelar el procedimiento de adjudicación, sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar indemnización alguna.